



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 08 de enero de 2018.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

#### VISTO:

El Proveído N.º 056-2018 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.º 788-2017-GAL-MDSS, Informe N.º 1889-2017-GI-MDSS, Informe N.º 110-2017-SGLO-GI-GM-MDSS, sobre conformación de la Comisión de transferencia de propiedad de los Proyectos de Inversión Pública ejecutados por la Municipalidad Distrital de San Sebastián a las entidades especializadas para su operación y mantenimiento, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, de conformidad al numeral 11 del Artículo 1º de la Resolución de Contraloría N° 195-88-SG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa en su artículo 1º inciso 11 señala que “Que concluida la obra, la entidad designara un comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisara la memoria descriptiva elaborada por el ingeniero residente y/o inspector de la obra, que servirá de bases para la tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso” y el inciso 12 precisa que “posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la entidad respectiva o unidad orgánica especializada la cual se encargara de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones”;

Que, la Ley marco de modernización del Estado N° 27658, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimiento con la finalidad de mejorar la Gestión Pública y Construir un Estado Democrático, descentralizado y al servicio al ciudadano;

Que, mediante Informe N.º 110-2017-SGLO-GI-GM-MDSS de fecha 11 de diciembre de 2017, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita conformación de Comisión de Transferencia de propiedad de Proyectos de Inversión Pública que cuentan con su respectiva liquidación de obra, para ello propone 4 miembros integrantes debidamente detallado en su informe;

Que, según Informe N.º 1889-2017-GI-MDSS de fecha 12 de diciembre de 2017, el Gerente de Infraestructura solicita se realice el trámite correspondiente para la emisión del acto resolutivo aprobando la conformación de la comisión de transferencia de la propiedad de los proyectos ejecutados por la Municipalidad;

Que, con Opinión Legal N.º 788-2017-GAL/MDSS, de fecha 29 de diciembre de 2017, la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia de la emisión Acto Resolutivo de Alcaldía para la conformación de la Comisión de Transferencia de propiedad de los Proyectos de Inversión Pública ejecutados por la Municipalidad Distrital de San Sebastián a las entidades especializadas para su operación y mantenimiento, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ PRESIDENTE: Gerente de infraestructura.
- ✓ COMPONENTE: Gerente de Administración.
- ✓ COMPONENTE: Sub Gerente de Contabilidad.
- ✓ COMPONENTE: Sub Gerente de Liquidación de Obras.

Estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, en concordancia con los Informes sustentatorios y la Opinión Legal N.º 788-2017-GAL-MDSS.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2018-A-MDSS-SG





# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la conformación de la Comisión de Transferencia de propiedad de los Proyectos de Inversión Pública ejecutados por la Municipalidad Distrital de San Sebastián a las entidades especializadas para su operación y mantenimiento, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ PRESIDENTE: Gerente de Infraestructura.
- ✓ COMPONENTE: Gerente de Administración.
- ✓ COMPONENTE: Sub Gerente de Contabilidad.
- ✓ COMPONENTE: Sub Gerente de Liquidación de Obras.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/SG

CC  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
Andmar Sicus Cahuana  
ALCALDE

